

## CIRCULAR EXTERNA No. 44 DE 2022

**FECHA:** Bogotá D.C., 28 de julio de 2022

**PARA:** INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

**ASUNTO:** PRODUCTO RELACIONADO - ICR

Por medio de la presente Circular se informa que, se modifica el numeral 1.3 “Destinos Objeto del ICR y Productos Relacionado”, del Capítulo Segundo Título Tercero, para retirar el Producto Relacionado con código 141100 Café, el cual no se encuentra priorizado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con acceso al ICR.

Por lo anterior el numeral 1.3 quedará así:

### Numeral 1.3 Destino objeto del ICR y Productos Relacionados:

DESTINO	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO RELACIONADO
102002	Agroforestería Reconversión Ganadera	800019 - Forestales Comerciales 151050 - Cacao 151300 - Caucho 151700 - Mango

Se adjuntan a la presente Circular del Título Tercero Capítulo Segundo: Inversiones Objeto del ICR – 2022, del Manual de Servicios de FINAGRO, con el ajuste mencionado.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia Comercial, la Dirección de Crédito e ICR y/o la Dirección de Registro de Operaciones de FINAGRO.

Cordial saludo,



**ADOLFO CÁCERES M.**  
Presidente